

CE. 7/2.556-731, con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando la declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de la electrificación rural del término municipal de Aya, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la citada Ley 19/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, de las instalaciones siguientes:

1 Líneas a 13,2 KV.:

a) Línea a las E. T. «Urdaneta» (6.321 metros) con las siguientes derivaciones del apoyo 12 a la E. T. «Finca Laurgain» (81 metros), Casa Forestal (8 metros), del apoyo 35 a la E. T. «Sarrola» (64 metros), y del apoyo 43 a la E. T. «Otxarreeta» (91 metros).

2 Estaciones transformadoras:

a) E. T. «Landarbide», de 25 KVA. de 5.000/220/127 voltios. Situada junto a la carretera de Orio-Aya.
 b) E. T. «Sarrola», de 25 KVA. de 5.000/220/127 voltios. Situada junto al caserío Sarrola.
 c) E. T. «Otxarreeta», de 25 KVA. de 5.000/230/127 voltios. Situada junto al caserío Otxarreeta.
 d) E. T. «Urdaneta», de 50 KVA. de 5.000/220/133 voltios. Situada junto al caserío Urdaneta.
 e) E. T. «Laurgain», de 100 KVA. de 5.000/230/133 voltios. Situada junto a una granja.
 f) E. T. «Casa Forestal», de 50 KVA. de 5.000/220/133 voltios. Situada junto a la casa Forestal.

3 Líneas de distribución en baja tensión:

Sector número 1.—Salidas de la E. T. «Finca Laurgain»:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Camillo, alimentando de paso la Granja, casa número 1, y Berrola-Bekoa. Longitud 840 metros.
 Salida número 2.—Termina en la casa de la Diputación. Longitud 248 metros.
 Sector número 2.—Salidas en la E. T. «Landarbide»:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Oberlaun, alimentando de paso al caserío Landarbide y casa número 1. Longitud 690 metros.
 Sector número 3.—Salidas de la E. T. «Casa Forestal»:
 Salida número 1.—Termina en los caseríos Mendi e Itur-Gain, alimentando de paso la casa Forestal, caseríos Sorategui-Iriondo, Escuelas, Bel-Etxea y Palacio. Longitud 1.770 metros.
 Sector número 4.—Salidas de la E. T. «Sarrola»:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Sarrola, alimentando de paso la granja Forestal. Longitud 86 metros.
 Sector número 5.—Salidas de la E. T. «Urdaneta»:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Sabarrendi, alimentando de paso los caseríos Indateberri, Indagarate-Zarra, Pagadi-Berri y Pagadi-Zarra. Longitud, 1.067 metros.
 Salida número 2.—Termina en el caserío Aguilñatzarra, alimentando de paso los caseríos Serategui, Casa del Párrro e Iglesia, Caztelu-Bar, Escuela, Markezko Saikoa, Chabola y Aguilñataberri. Longitud, 1.070 metros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 8 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—2.947 C.

6245

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, Guetaria 13, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones que constituyen la electrificación rural del término municipal de Urnieta y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», expediente CE. 7/3.228, CE. 8/3.326 y CE. 73.330-731, el establecimiento de las siguientes instalaciones en el término municipal de Urnieta.

1) Línea de alta tensión a 13,2 KV.:

a) Derivación a la E. T. «Buena Vista». Arranca de la derivación a la E. T. «Oria II». Tiene una longitud de 600 metros.
 b) Derivación a la E. T. «Barrio de Ergoyen».—Arranca de la línea ETD Amdoain-Salesianos.

2) Estaciones transformadoras de tipo intermedio:

a) E. T. «Buena Vista», de 100 KVA. de 13.200/230/133 voltios, situada junto al caserío Larzabaleta.
 b) E. T. «Ergoyen», de 50 KVA. de 13.200/380/230 voltios. Situada junto a la casa Ariz-Berri.
 c) E. T. «Guruceta», de 100 KVA. de 13.200/230/133 voltios. Situada junto al caserío Gurutze.

3) Líneas de distribución en baja tensión a 380 voltios con neutro.

Sector número 1.—Salidas de la E. T. «Buena Vista»:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Andiano-Berri, alimentando de paso entre otros los caseríos Larzabaleta, Chabola, Buena Vista, Arrillaga, Bide-Gain, Zubillaga y Toki-Ona. Longitud total 1.007 metros.
 Salida número 2.—Termina en el caserío Telleri-Berri, alimentando de paso entre otros los caseríos Elquezabal-Txiky, Lagar, Elquezabal-Aundi, Miraflores, Telleri, Saicute, Bide-Berri y Elquezabal. Longitud total, 1.456 metros.
 Sector número 2.—Salidas de la E. T. «Ergoyen»:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Urkain Berri. Longitud total, 147 metros.
 Salida número 2.—Termina en el caserío Echániz, alimentando de paso entre otros, los caseríos Almorzategui, Arriz-Berri, Txolarte, Sorola y Alla Flor. Longitud total, 346 metros.
 Sector número 3.—Salidas de la E. T. Guruceta:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Aguerre, alimentando de paso entre otros los caseríos Gurutzeta, Cibulio, Egaña-Enea, Aritzola, Aitzalde y Eguzkiza. Longitud total, 1.414 metros.
 Salida número 2.—Termina en el caserío Arkaitza, alimentando de paso entre otros los caseríos Procheta, Argarate, Adarraga, Txoko, Flor-txeta, Moko y Ochotegui. Longitud total, metros 1.658.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 11 de febrero de 1974. El Delegado provincial, José Luis Pampin.—2.946 C.

6246

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», propietario de la instalación, con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando la declaración en concreto de utilidad pública de la electrificación rural de Irún, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y en el Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto de 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia, que comprende las siguientes instalaciones (Expediente CE. 7/2.479, CE. 8/2.480 y CE. 7/2.481-73).

1. Línea a 13,2 KV.:

a) Derivación de la E. T. «Etxezabal».—Arranca de la línea ETD Lacreaundi-Fabrica de Cementos. Tiene una longitud de 563 metros.
 b) Derivación a la E. T. «Lastaola».—Arranca de la línea ETD Anaca-Behobia. Tiene una longitud de 1.434 metros.

2. Estaciones transformadoras:

a) E. T. número 7 «Etxezabal», de 50 KVA. de 13.200/230/133 voltios. Esta situada junto al caserío Echeveste.
 b) E. T. número 2 «Lastaola», de 50 KVA. de 13.200/380/230 voltios. Esta situada junto al caserío Lastaola.

3. Líneas de distribución a 220 voltios:

Sector número 1.—Salidas de la E. T. «Etxezabal»:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Agunaga, alimentando de paso los caseríos Belbio-Berri, Belbio, Arba-Laiz-Chupi, Etxeberri, Laaskaintza, Villa Coizargui, Ibarburu, Burularán,